



**Fecha:** 7 de marzo de 2023

**Asistentes:** Director General de RR.HH., Jefes de Servicio.  
ANPE, STE, CCOO, CSIF y UGT

**Temas tratados:** Borrador implantación segunda lengua extranjera en CEIP; Pacto de Ordenación de Listas de Interinos; Ruegos y Preguntas.

**1. Aprobación de actas.**

Se aprueban por unanimidad.

**2. Borrador Orden de XX/2023, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se regula la impartición y el procedimiento de solicitud de implantación, cambio de modalidad o abandono del área de Segunda Lengua Extranjera.**

**CONSEJERÍA:**

Los cambios son debidos a los recientes cambios normativos, especialmente de currículo y organización y funcionamiento. También han ampliado las modalidades de implantación y esta orden suponen una regulación más rigurosa de los requisitos para las diferentes opciones.

La modificación de los plazos para las solicitudes ha sido pensando en el diseño de las plantillas.

Respecto a las condiciones para el abandono del área de Segunda Lengua Extranjera, han mantenido las condiciones de la normativa anterior respecto a esa decisión para el abandono.

**ANPE:**

Respecto al Artículo 7. Requisitos para la implantación del área de Segunda Lengua Extranjera.

En su punto 5. "En ningún caso, esta nueva plaza supondrá aumentar las plazas asignadas en la plantilla orgánica para ese curso escolar".

Desde ANPE pedimos que se modifique esa limitación para que sí pueda, en los casos que esté justificado, cupos extraordinarios.

ANPE, El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

[www.anpecastillalamancha.es](http://www.anpecastillalamancha.es)

Respecto al Artículo 9. Requisitos para el abandono del área de Segunda Lengua Extranjera.

En su punto 1. Contar con la aprobación del Claustro de Profesores (el Claustro de Profesores por mayoría absoluta,) y del Consejo Escolar (por mayoría simple).

ANPE propone que la decisión recaiga única y exclusivamente sobre el Claustro de Profesores.

### 3. Borrador Pacto de Ordenación de Listas de Interinos.

#### **CONSEJERÍA:**

*Enumeran las premisas de las que parte:*

- *Partimos de un buen Pacto que firmaron las cinco organizaciones sindicales*
- *Se mejora con la no caducidad de oposiciones desde 2010, derivada del Acuerdo de Mejoras.*
- *Necesidad de adaptar el Pacto al nuevo sistema de estabilización.*
- *Solucionan un problema al permitir que el profesorado de FP que no puede presentarse a la Oposición se mantenga en listas. Incluyen un cambio sobre el borrador presentado. Se mantendrán pero en una bolsa supletoria a extinguir, pero detrás de la bolsa ordinaria, pues existe un riesgo de impugnación del Pacto o de las propias bolsas. Con esta medida, podrán trabajar.*
- *Establecen un cambio en la baremación de la nota. Con el sistema actual y la no caducidad de la nota, se cierra la puerta a los nuevos aspirantes, principalmente en el Cuerpo de Maestros, nuevos aspirantes que han obtenido más de un 8 o un 9, pero que no consiguen trabajar ni siquiera en sustituciones (por ejemplo, en infantil afectaría a 68 aspirantes).*

*Recuerda que hay sentencias en Castilla-La Mancha, concretamente del TSJ, que dicen que no se puede baremar únicamente la experiencia, cerrar totalmente la puerta a los nuevos aspirantes.*

*Presenta el borrador del Pacto de Ordenación de Listas de Interinos. El documento presentado parte del Pacto anterior firmado por todos los sindicatos, con los siguientes cambios:*

*En virtud del apartado 9 del Acuerdo sobre mejora del sistema educativo y las condiciones laborales del profesorado, firmado por ANPE y la JCCM:*

- *Se mantiene la nota de oposición desde el año 2010.*
- *Mantenimiento en las listas de interinos del profesorado de FP que no puedan participar en el proceso selectivo del Cuerpo de Secundaria, como consecuencia de la normativa vigente.*

ANPE, El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

[www.anpecastillalamancha.es](http://www.anpecastillalamancha.es)

*Por otro lado, la Administración modifica el apartado segundo del baremo, pasando de 4,5 puntos a 6 puntos. Según el borrador, para el cálculo de la puntuación, la nota final obtenida en la fase de oposición se multiplicará por el factor corrector 0,60. Además:*

- *Por superar la fase de oposición: 0,75 puntos,*
- *Por superar la fase de oposición con una nota igual o superior a 6: + 0,50 puntos.*
- *Por superar la fase de oposición con una nota igual o superior a 8: + 0,45 puntos.*

*Se adapta el acceso a la bolsa ordinaria para los aspirantes que participen en procesos selectivos no eliminatorios, además del apartado 3.2 del Anexo I (baremo de méritos), al coexistir dos sistemas.*

*Se mantienen:*

- *Criterios de desempate, priorizando en primer lugar, la experiencia y, posteriormente, la mejor nota de oposición.*
- *Cómputo como año de experiencia, el haber trabajado 9 meses en el mismo curso escolar.*
- *Constitución de bolsas de reserva para los que no superen la fase de oposición (pruebas eliminatorias) o no superen con más de un 5 cualquiera de las partes de la oposición (pruebas no eliminatorias).*

*Con este documento pretenden dar la estabilidad necesaria a todos los cuerpos docentes, primando la experiencia, pero además dando una oportunidad a la entrada a los aspirantes que obtengan una alta calificación y no consigan la plaza.*

**ANPE:**

**Tras la firma del Acuerdo de mejoras, era obligado cambiar el Pacto de Interinos para incluir la no caducidad de la nota desde 2010, al margen de la denuncia del mismo.**

Gracias al Acuerdo de mejoras firmado por ANPE, se han incluido en el borrador del nuevo Pacto de Interinos, **dos medidas fundamentales** para favorecer la estabilidad del profesorado interino:

- **No caducidad de la nota desde el año 2010** para la baremación de la lista de interinos.
- **Mantenimiento en listas de interinos del profesorado de FP** que no pueda participar en las Oposiciones de Secundaria.

Respecto a la propuesta de la Consejería de cambiar la valoración de la nota de oposiciones para el cálculo del apartado II del Baremo de la Lista de Interinidades, todos los aspirantes incrementarán su puntuación actual. Consideramos que creará un “embudo” de

ANPE, El Sindicato de Docentes de la Enseñanza Pública

[www.anpecastillalamancha.es](http://www.anpecastillalamancha.es)

empates en la puntuación total, por lo que los criterios de desempate serán determinantes (1º experiencia; 2º mejor nota oposición) aunque insuficientes.

Desde ANPE siempre hemos reiterado que los cambios en el Pacto de ordenación de listas de interinos debían ser mínimos, por lo que hubiésemos preferido mantener **los porcentajes actuales de la ordenación de las listas de interinos**, incluyendo la no caducidad de la nota desde 2010, **y buscar otras fórmulas para incorporar a las mejores calificaciones.**

#### **4. Ruegos y preguntas.**

##### **Oposiciones EEMM 2023**

- *Que se admitan las **solicitudes de adaptación** para la realización de las pruebas selectivas de Educación Secundaria a aquellos aspirantes que aun participando por el turno libre, debido a enfermedad, accidente sobrevenido, embarazo o cualquier otra circunstancia le impida realizar las pruebas en las mismas circunstancias que el resto de opositores; para que se amplíe el tiempo, se cambie la fecha de realización de la prueba o se tomen las medidas oportunas para que puedan realizar las pruebas en igualdad de oportunidad con el resto de aspirantes.*
- *Que se **organice y se agilice todo el proceso de oposición** en lo referente al número de tribunales, fechas de constitución de estos tribunales, números de teléfono de contacto, etc.; teniendo en cuenta que esta convocatoria se ha realizado con bastante antelación. Y que se nos informe de los datos de los que se vaya disponiendo como número de solicitudes.*
- *Que las sedes cuenten con **aulas acondicionadas** frente a la posibilidad de la existencia de olas de calor, para que no existan los problemas que ha habido en años anteriores y tanto opositores como miembros de los tribunales puedan desarrollar su labor dentro de unos niveles mínimos de confort. Asimismo, se solicita que se indique la fecha de realización del primer examen con la máxima antelación posible, para facilitar los desplazamientos y alojamientos de los opositores y miembros del tribunal.*
- *Que se **facilite a las organizaciones sindicales en formato PDF las calificaciones de la fase de oposición** del próximo proceso selectivo, que incluiría la misma información personal que se publica en la web en el baremo de la fase de concurso a excepción de la calificación, y si esto no fuera posible, que se les facilite al menos solo las calificaciones numéricas por tribunal y especialidad, sin datos personales.*

### Sustituciones

- Que se **priorice por especialidades más afines cuando se van a cubrir bajas en profesores de enseñanzas medias** y no por orden ascendente de código de la especialidad, lo cual conlleva la creación de un listado de especialidades afines.
- Que aquellos casos que **el permiso de nacimiento y cuidado de menores se solicite de forma fraccionada, se sustituya de forma inmediata** al docente interino/a que corresponda, puesto que no se trata de una situación sobrenvenida, sino que ya se sabe con antelación. Además, en los casos en los que ese fraccionamiento coincida con los periodos no lectivos de Navidad o Semana Santa, que pueda seguir la misma persona haciendo la sustitución.

### “Año Sabático”

- **Recuperación del permiso parcialmente remunerado (año sabático)** que fue suprimido en los recortes de 2012, tal y como se ha hecho en otras comunidades autónomas.

### Plan de Digitalización

- Es necesario **continuar con el Plan de Digitalización más allá del curso 2022/23** para seguir con la reducción de la brecha digital, dotar de medios informáticos a los centros, asesorar en el manejo de las nuevas pantallas digitales, ayudar a la elaboración e implementación de los planes digitales de centro y mejorar la competencia digital del profesorado y del alumnado. Solicitamos que se dote económicamente con la partida presupuestaria que corresponda para dotar de medios informáticos a los centros y para continuar con los equipos de Dinamización y Transformación Digital. Estos equipos realizan una labor fundamental para dar respuesta a las necesidades formativas y de implementación de los planes de digitalización de los centros.

### Comedor Escolar

- Que se **restituya el complemento de coordinador/a del comedor escolar** que fue eliminado hace ya unos cursos.

### Comisiones de Servicio.

#### Aulas TEA:

- Que se publique anualmente un **listado oficial en el que se detallen todas las aulas TEA y EAETEA, tanto las que están en funcionamiento, como las de nueva creación** previo al plazo establecido para la solicitud de comisión de servicios de estas plazas.

Humanitarias:

Rogamos la **creación de comisiones humanitarias por hijos/as con cáncer o enfermedades graves** recogidas en el Anexo del RD 1148/2011 y que se concedan antes del concursillo.

**PREGUNTAS**

**Oposiciones EEMM 2023**

- ¿Listado provisional de participantes concurso de méritos?
- ¿Fecha de examen? **CONSEJERÍA: Se prevé el 17 de junio, aunque no es definitivo. El 24 está descartado, en principio.**

**Comisiones de Servicio**

- ¿Plazo de las Comisiones de Servicio? **CONSEJERÍA: a finales de marzo.**

**Funcionarios Interinos/as**

- ¿Porqué de la incompatibilidad del programa PROA+ con el aumento de jornada de los programas de refuerzo educativo PREPARA-T.

ANPE, el Sindicato de la Enseñanza Pública.

Docentes como tú.

7 de marzo de 2023.